



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0197/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías General de Gobierno, y de Desarrollo Social, y al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así como a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que a los niños, niñas y adolescentes migrantes se les garanticen los derechos humanos en su paso por los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Secretarías General de Gobierno, y de Desarrollo Social, y al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así como a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se generen líneas de acción para que en el



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0197/2019 II P.O.**

retorno de infantes y adolescentes migrantes no acompañados se eviten daños físicos y psicológicos.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Secretarías General de Gobierno, y de Desarrollo Social, al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y al Instituto Nacional de Migración, para que en la atención de la infancia adolescencia migrante se aplique a cabalidad el Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0197/2019 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

**EN FUNCIONES
DE SECRETARIO**

**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**